PAÍS	RECOMENDACIÓN Y/OBSERVACIÓN	RETENCIONES
COLOMBIA	Ten en cuenta que en Colombia existen dos tipos de personas en materia de impuestos para freelance: Aquellos	Obligado al impuesto sobre la renta: 4%
	obligados a declarar impuesto a la renta y, aquellos que no están obligados a declarar la renta. En uno u otro caso las	Persona no obligada al pago del impuesto sobre la renta: 6%
	retenciones son distintas, razón por la cual debes tener claro si debes cumplir con tu declaración de renta. Por otro lado, si eres extranjero (persona no colombiana) debes tener presente que te aplicara una deducción a tu pago.	Pagos a personas del exterior (retención en la fuente):20%
VENEZUELA	Si prestas el servicio a una empresa domiciliada en Venezuela debes calcular a la deducción de tu pago el porcentaje de Retención del Impuesto sobre la Renta (ISLR).  Por lo general, debes tener verificar que la expedición de tus facturas se ajuste a los requisitos establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Usualmente, entre el 1% y 5% es el deducible.
ESTADOS UNIDOS	Debes tener en cuenta si eres un ciudadano norteamericano con domicilio o residencia en Estados Unidos o, si por el contrario, eres un extranjero. En el primer caso, si eres US person debes cumplir con las deducciones ordenadas por el Internal Revenue Services (IRS) y cumplir con el diligenciamiento de los formularios W9 si tienes una empresa o, W8Ben si eres una persona natural.	Si eres US person te harán una retención del 30% de tus servicios. En caso contrario, de ser una persona extranjera sin residencia ni domicilio no podrán hacerte ninguna retención.  Ten en cuenta, que deberás llenar algunos formularios solicitados por tu contratante para que declares esta situación.
MÉXICO	Te podrás registrar en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) lo que te dará mayor formalidad a la hora de negociar con tus clientes.	Al momento de establecer tu tarifa, debes tener en cuenta la retención del 10.66% por IVA Y 10% por el impuesto sobre la renta (ISR)

Estos son algunos de los ejemplos en materia de retenciones e impuestos que se deben tener en cuenta. Sin embargo, el horizonte de posibilidades es amplio y diverso. Además de los anteriores tips, es oportuno que identifiques si tu servicio se encuentra en una industria que en la que el gobierno otorgue un incentivo o deducción favorable para tus impuestos. Por ejemplo, en Colombia, la Ley de Economía Naranja ha otorgado a los emprendedores algunos incentivos para acelerar el crecimiento de la economía, o incluso, algunos servicios profesionales de origen digital pueden tener un tratamiento favorable.

Por último, no olvides tus obligaciones en materia de seguridad social, es decir, aquellos flujos de dinero que están orientados a cubrir riesgos como la salud, enfermedad, vejez y muerte. Esta es una importante suma de dinero que debes tener en cuenta en tu planeación financiera como freelance.

\*Ninguna información en esta Guía se considerará como asesoría en materia de tributación para freelancer, ni de otro tipo. Tampoco se considera que esta información es apropiada para sus circunstancias individuales y de ninguna forma constituye una recomendación personal para usted. Shalder no provee asesoría sobre las consecuencias tributarias relacionadas con la prestación de servicios freelance. Esta guía pretende orientar y ubicar la discusión en un espectro amplio y general para nuestra comunidad.